



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015 - 0710

A partir de la manifestación elevada por los litigantes (archivo 2) y de conformidad con lo normado en el artículo 312 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente trámite verbal de **FREDY ALFONSO LÓPEZ CASTILLO** contra **ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ** por transacción.

2.- Acorde con lo dispuesto en el numeral 4° de la sentencia de 2 de diciembre de 2016 (archivo 1 fl.286), **librese** el oficio relacionado con el levantamiento de la medida cautelar decretada con ocasión de este asunto.

3.- SIN COSTAS.

4.- ARCHÍVENSE las diligencias, acreditado lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	14/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 39 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	